



FD 2022-273

DECRETO

Vista la resolución de 18 de abril de 2022 de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, por la que se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada **para financiar la realización de acciones de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género**, por importe de 15.000 €.

Visto el escrito de la Concejala de Bienestar Social, Igualdad e Infancia de fecha 11.5.2022, en el que adjunta la resolución de referencia, proponiendo la contratación mediante Oferta Genérica al ECyL de un/a profesional con la categoría de titulado/a en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, en todo caso con formación específica como Agente de Igualdad, con una duración mínima de 250 horas en la materia o Máster Universitario, por un período de 4 meses (1 de septiembre a 31 de diciembre 2020), toda vez que la subvención conforme al artículo 8 de la referida resolución la entidad beneficiaria solamente podrá subcontratar con terceros la ejecución de las actividades subvencionables del artículo primero, hasta un máximo del 50% del importe de la subvención, esto es, 7.500 €, debiendo ejecutarse el resto de la subvención con personal propio.

Visto que por Decreto de fecha 18.5.2022 se ordena la incoación de expediente de selección par ala contratación de una persona con la categorí ade Agente de Igualdad de Oportunidades, con quien se formallizará normaento de internidad par desarrollo de un programa al amparo de las resoluciones de referencia, en base al artículo 10.4 del RDLeg 5/2015 de 30 de octubre TREBEP, por un periodo de cuatromeses

Atendido que por informe del Sr. Coordinador de Servicios sociales sobre la posibilidad de ampliación del tiempo subvencionado (4 meses) por otros 2 meses mas para disponibilidad del AIO en la colaboración del plan de igualdad municipal, imputando 11.250,00 euros para ese periodo , por estimarse suficiente para la elaboración del Plan.

Atendido que por informe de la Tesorería Municipal de fecha 23.6.2022 del que resulta que sobre la procedencia de ampliación de contrato a dos meses sobre los cuatro meses subvencionados, para la contratación de un Agente de Igualdad de Oportunidades, que serían sufragados con cargo al presupuesto municipal, motivado por la necesaria actuación de un profesional de esa naturaleza en la colaboración y elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, se informa favorablemente por la existencia de consignación presupuestaria en el programa 231.131.92, con cargo al cual se sufragará la parte no subvencionada, estimada en dos meses, que por mor de las actuaciones para la selección del personal, será inferior, pero en ningún caso superior.

Atendido que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por informe de la Intervención municipal de fecha 1.7.2022.

Vistos los antecedentes citados, esta Concejalía en uso de sus atribuciones por la presente RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir la selección y disponer la formalización de oferta genérica al ECYL en demanda de una persona desempleada y no ocupada, remitiendo al menos 5 candidatos/as, con quienes la Comisión de Selección que determine el Ayuntamiento, realizará la selección final del empleado/a con la categoría de Agente de Igualdad de Oportunidades.

Titulación: De conformidad con la resolución de 18 de abril de 2022 de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de



FD 2022-273

Castilla y León, la contratación mediante Oferta Genérica al ECyL de un/a profesional con la categoría de titulado/a en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, en todo caso con formación específica como Agente de Igualdad, con una duración mínima de 250 horas en la materia o Máster Universitario, por un período de 6 meses (hasta 2 meses con cargo al presupuesto municipal y 4 meses con subvención de la Junta de Castilla y León, con fecha última en situación de activo el día 31 de diciembre 2020).

Se formará una comisión quien, mediante entrevista personal, seleccionará la persona adecuada. En la Comisión de Selección, participarán entre otros, responsables del Área de Acción Social del Ayuntamiento.

SEGUNDO: La modalidad de contratación consistirá en un nombramiento interino para desarrollo del programa que se pretende, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4. del RDLeg 5/2015 de 30 de octubre TREBEP

TERCERO: La duración del programa se extenderá desde la fecha del nombramiento de la persona seleccionada hasta el día 31 de diciembre de 2022

Así lo ordena, manda y firma el sr. Concejal delegado en Ponferrada
Documento firmado electrónicamente

CONCEJAL DELEGADO,

ANTE MI: EL SECRETARIO GENERAL,